

Montevideo, 22 de diciembre de 2010

**Llamado 1019/08 "Suministro de Servicios de Oxigenoterapia"**

**A LOS ORGANISMOS Y PROVEEDORES:**

Según el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado 1019/08 "Suministro de Servicios de Oxigenoterapia" con vencimiento al 28/02/2010 está prevista la facultad de prórroga automática, por períodos de hasta 6 meses salvo manifestación en contrario de alguna de las partes.

En virtud de la importancia de los insumos y de las previsiones que sea necesario hacer por parte de los proveedores y Organismos, esta Unidad ha decidido hacer uso de la prórroga hasta el 29/04/2011, respecto de todos los adjudicatarios que se encuentren vigentes al momento del vencimiento del Llamado referido.

Aquellos adjudicatarios que se manifiesten en contrario a la prórroga, en todos o algunos de sus productos, deberán comunicarlo antes del 02/01/2011.

**Solamente** deberán comunicar los productos sobre los cuales **no** harán uso de la prórroga.

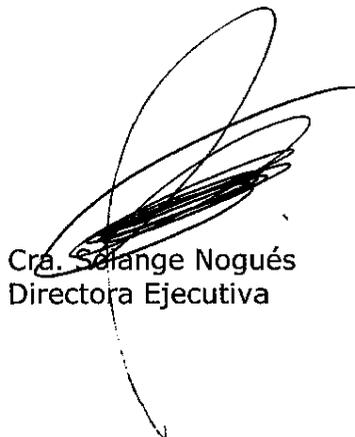
Sobre los productos no prorrogados, esta Unidad procederá a tramitar su readjudicación de acuerdo al ranking original de ofertas.

Esta Unidad ya ha iniciado las actividades tendientes a la realización de un nuevo Llamado que incluye estos insumos.

Saluda a ustedes atentamente.



Esc. Gustavo Baldassari



Cra. Sorange Nogués  
Directora Ejecutiva

22/12/2010

Pág. 1 de 1

☎ Alimentos: 908 39 35 - 908 78 31 ✉ [uca@me.f.gub.uy](mailto:uca@me.f.gub.uy)  
☎ Insumos Médicos: 902 44 74 - 902 70 82 ✉ [ucamaesec@cg.n.gub.uy](mailto:ucamaesec@cg.n.gub.uy)